



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2019-01074-00.

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Aceptar la caución prestada por la suma de **\$26.500.000** y como quiera que se dan los presupuestos el artículo 602 del Código General del Proceso.
2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. Secretaría realice los oficios pertinentes.

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 29  
Hoy 13 de julio de 2021.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ce05c86905e0feb97fb84e14dd946a36d58e7e0bb7c1e7d57ed69ee1bf11dc6  
Documento generado en 10/07/2021 07:05:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>